



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la presente autorización, corresponde a la Solicitud de Prórroga y/o Modificación a las Bases de la Concesión, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

II. Partes o secciones clasificadas.

Domicilio Personal, teléfono, correo electrónico.

IV. Fundamento legal.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Razones. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biól. María de los Angeles Cauich García

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII de fecha 18 de abril de 2022.
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf

SYBV/RCFG



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004**

Oficio No. SGPA-DGZFMTAC-

2298 /2021

Ciudad de México, a **22 NOV 2021**

**DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO
Presente.**

Por este conducto, me permito solicitar atentamente a esa Delegación Federal a su cargo, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que, de no mediar inconveniente, nos apoye en la realización de la notificación y entrega del siguiente documento:

1.- Resolución administrativa

498 /2021, de fecha

22 NOV 2021

, por la cual esta Dirección General determinó autorizar la **prórroga de la vigencia** del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, formulada por el **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**.

Lo anterior, de conformidad con las formalidades previstas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, toda vez que el último domicilio señalado para tales efectos se ubica en el Estado de Jalisco.

Asimismo agradeceré a Usted hacer llegar a la brevedad posible a esta Dirección General, una vez efectuada la notificación que nos ocupa, la constancia de notificación en original para que ésta sea agregada a las constancias que integran el expediente administrativo respectivo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**


BIOL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUCH GARCÍA.







MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

RESOLUCIÓN No. **498** /2021

Ciudad de México, a **22 NOV 2021**

Visto el estado de los autos que integran el expediente administrativo **53-46327** se emite la presente Resolución Administrativa.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha **24 de octubre del año 2005**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, expidió a favor de **MARIO JAVIER NIETO BOADA** el Título de Concesión No. **ISO MR DGZF-731/05**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **1,929.91 m²** (mil novecientos veintinueve metros cuadrados y noventa y uno centímetros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada frente al lote 6 de la manzana 534, Zona Sur, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, así como las obras existentes en la misma consistentes en **muro de contención construido a base de ladrillos de lama ocupando una superficie de 2.34 m², escalera de acceso de piedra braza ahogada en concreto, ocupando un área de 3.65 m²; parte de terraza de concreto armado ocupando un área de 2.7 m²**; exclusivamente para uso de **muro de contención, escalera y terraza**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos se clasifica como uso de **general**; con una vigencia de **15 años**, y entregada físicamente el **07 de diciembre de 2005**.

SEGUNDO.- Que con fecha **28 de enero de 2008**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la Resolución mediante la cual se modifica la bases y condiciones de la Concesión DGZF-731/05 en virtud de lo cual las construcciones autorizadas consisten en **construcción de una terraza; de un muro de contención de concreto reforzado y piedra braza, sobre la cual se hará un relleno de tierra para nivelar la superficie, y se colocará parte de una alberca construida de concreto reforzado; un cuarto de máquinas; adicionalmente, se realizarán trabajos de jardinería ornamental.**



Y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

TERCERO.- Que con fecha **06 de febrero de 2020**, el **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, presentó en esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros la **"Solicitud de Prórroga"** del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**; por lo que esta autoridad procede a emitir la presente Resolución; y;

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la **"Solicitud de Prórroga del Título de Concesión"** formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubique la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16, 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII, XXXIX y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX y XXI, 7 fracciones IV y V, 8, 13, 16, y VI, 28 fracciones I, V, XII y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 24, 25, 26, 29, 30, 34, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

II.- Que los Titulares de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, podrán solicitar la Prórroga de la Concesión que les fue otorgada, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, preceptos que a la letra establecen lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

Ley General de Bienes Nacionales

ARTÍCULO 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

- I.-** El monto de la inversión que el concesionario pretenda aplicar;
- II.-** El plazo de amortización de la inversión realizada;
- III.-** El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;
- IV.-** La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;
- V.-** El cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;
- VI.-** El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por el concesionario, y
- VII.-** El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

ARTÍCULO 30.- La Secretaría podrá prorrogar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:

- I.** Que la solicitud se presente dentro del año anterior, pero antes de cuarenta y cinco días naturales anteriores al vencimiento de la concesión.
- II.** Que la superficie sea igual a la originalmente otorgada en concesión.
- III.** Que no haya variado el uso, aprovechamiento y explotación por los que fue otorgada.
- IV.** Que el solicitante sea el titular de la concesión.
- V.** Que se haya cumplido con las disposiciones de la ley y del Reglamento y con todas y cada una de las condiciones de la concesión, así como que no exista sanción grave al usuario del bien concesionado.

La Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la prórroga de concesión en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

Prevía a la entrega del título de prórroga de concesión, la Secretaría procederá a levantar el acta de reversión correspondiente, de conformidad con la Ley, para lo cual el solicitante deberá brindar todas las facilidades para la práctica de esta diligencia, entendiéndose que sin este requisito no podrá otorgarse la prórroga de concesión.



Y



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

El hecho de que el ocupante continúe utilizando el área de propiedad federal que le fue otorgada en concesión al vencimiento de ésta y que realice el pago de los derechos correspondientes, no deberá entenderse como prórroga de la misma.

III.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de un análisis realizado a la totalidad de constancias que obran agregadas en autos del expediente al rubro citado, pudo constatar lo siguiente:

- A El día **24 de octubre del año 2005**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros, expidió a favor de **MARIO JAVIER NIETO BOADA** el Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **1,929.91 m²** (mil novecientos veintinueve metros cuadrados y noventa y uno centímetros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada frente al lote 6 de la manzana 534, Zona Sur, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, así como las obras existentes en la misma consistentes en **muro de contención construido a base de ladrillos de lama ocupando una superficie de 2.34 m², escalera de acceso de piedra braza ahogada en concreto, ocupando un área de 3.65 m²; parte de terraza de concreto armado ocupando un área de 2.7 m²; exclusivamente para uso de muro de contención, escalera y terraza**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos se clasifica como uso de **general; con una vigencia de 15 años, y entregada físicamente el 07 de diciembre de 2005.**
- B Que con fecha **28 de enero de 2008**, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la Resolución mediante la cual se modifica la bases y condiciones de la Concesión DGZF-731/05 en virtud de lo cual las construcciones autorizadas consisten en **construcción de una terraza; de un muro de contención de concreto reforzado y piedra braza, sobre la cual se hará un relleno de tierra para nivelar la superficie, y se colocará parte de una alberca construida de concreto reforzado; un cuarto de máquinas; adicionalmente, se realizarán trabajos de jardinería ornamental.**
- C La **"Solicitud de prórroga del Título de Concesión No. ISO MR DGZF-731/05"** que da origen a la presente resolución fue suscrita por el **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, presentó ante esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

Costeros de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quién acredito su personalidad con copia simple de acta de nacimiento con código de verificación 11100700011949010250 de fecha 09 de diciembre de 2019, copia simple de constancia de la clave única de registro de población con clave NIBM490213HDFTDR09, así como copia simple de credencial para votar con clave de elector NIBM490213HDFTDR09 expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, así como original del escrito de fecha 06 de febrero de 2020 con lo que se acredita el deseo, la voluntad y las facultades suficientes para solicitar una prórroga a la vigencia del Título que le fue otorgado.

D La **"Solicitud de prórroga del Título de Concesión No. ISO MR DGZF-731/05"** en estudio fue presentada en la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el **06 de febrero de 2020**, esto es, de manera previa al vencimiento del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, que como bien se señala en el escrito de fecha 06 de febrero de 2020, por tal motivo se esta dentro del término previsto por Ley.

- a La superficie concesionada actualmente no se encuentra sujeta a procedimiento administrativo ni a resolución administrativa o judicial.
- b En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,692.00 M.N.**, por concepto de recepción y estudio de Solicitud de Prórroga de Concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.
- c Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de ingreso de la Solicitud de Prórroga Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, el **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, ha cumplido con toda y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar se refiere, tal y como se acredita con las copias simples de los recibos que al efecto presenta, por lo que esta Dirección General atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

Federal de Procedimiento Administrativo, presume que el concesionario se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, asimismo dichos recibos se encuentran glosados en el expediente al rubro citado y los cuales describen a continuación:

- 1 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **8641**, de fecha 08 de enero de 2020, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 6 bimestre de 2019.
- 2 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **8454**, de fecha 13 de noviembre de 2019, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 5 bimestre de 2019.
- 3 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **8211**, de fecha 13 de septiembre de 2019, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 4 bimestre de 2019.
- 4 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **7974**, de fecha 16 de julio de 2019, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 3er bimestre de 2019.
- 5 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **7718**, de fecha 17 de mayo de 2019, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto

Pág. 7 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

- Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 2º bimestre de 2019.
- 6 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **7440**, de fecha 15 de marzo de 2019, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 1er bimestre de 2019.
 - 7 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **7033**, de fecha 15 de enero de 2019, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 6 bimestre de 2018.
 - 8 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **6805**, de fecha 16 de noviembre de 2018, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 5 bimestre de 2018.
 - 9 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **6524** de fecha 14 de septiembre de 2018, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 4 bimestre de 2018.
 - 10 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **6388**, de fecha 24 de julio de 2018, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 3er bimestre de 2018.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.27S.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

- 11 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **6019**, de fecha 15 de mayo de 2018, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 2º bimestre de 2018.
- 12 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **5897**, de fecha 12 de abril de 2018, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 1er bimestre de 2018.
- 13 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **5443**, de fecha 17 de enero de 2018, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 6 bimestre de 2017.
- 14 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **5132**, de fecha 15 de noviembre de 2017, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 5 bimestre de 2017.
- 15 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **4865** de fecha 13 de septiembre de 2017, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 4 bimestre de 2017.
- 16 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **4560**, de fecha 10 de julio de 2017, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de

Pág. 9 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

- la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 3er bimestre de 2017.
- 17 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **4416**, de fecha 17 de mayo de 2017, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 2º bimestre de 2017.
 - 18 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **4232**, de fecha 30 de marzo de 2017, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 1er bimestre de 2017.
 - 19 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3812**, de fecha 17 de enero de 2017, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 6 bimestre de 2016.
 - 20 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3637**, de fecha 02 de diciembre de 2016, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 5 bimestre de 2016.
 - 21 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3311** de fecha 19 de septiembre de 2016, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 4 bimestre de 2016.
 - 22 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3052**, de fecha 19 de



9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

- julio de 2016, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 3er bimestre de 2016.
- 23 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **2796**, de fecha 19 de mayo de 2016, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 2º bimestre de 2016.
 - 24 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **2487**, de fecha 17 de marzo de 2016, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 1er bimestre de 2016.
 - 25 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **2158**, de fecha 18 de enero de 2016, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 6 bimestre de 2015.
 - 26 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **2045**, de fecha 17 de noviembre de 2015, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 5 bimestre de 2015.
 - 27 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3649** de fecha 17 de septiembre de 2015, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 4 bimestre de 2015.

Pág. 11 de 14





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

- 28 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3411**, de fecha 17 de julio de 2015, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 3er bimestre de 2015.
- 29 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **3138**, de fecha 18 de mayo de 2015, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 2º bimestre de 2015.
- 30 Copia simple de la Declaración General de Pago de Derechos con sello de pagado y del recibo oficial con Folio **1924**, de fecha 20 de marzo de 2015, expedido por la Hacienda Municipal en Puerto Vallarta, Jalisco, por el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de la superficie con título de concesión **DGZF-731/05**, correspondiente al pago al 1er bimestre de 2015.

Asimismo, del análisis a la solicitud de prórroga presentada por el **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, se advierte lo siguiente:

- a No proyecta realizar construcciones adicionales en la superficie concesionada.
- b No ha variado el uso, aprovechamiento o explotación que le fue otorgado.
- c Ha cumplido con las disposiciones de la Ley, el Reglamento, así como con todas y cada una de las condiciones de la Concesión que nos ocupa.
- d Se abstuvo de realizar obras no autorizadas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

IV.- Que en consecuencia de todo lo anteriormente referido, y a falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte del **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de ellas; por lo que resulta procedente autorizar con fundamento en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; esta autoridad determina que en atención a la Solicitud de Prórroga presentada el día **06 de febrero de 2020**, se **AUTORIZA** otorgar una **Prórroga de vigencia** del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, por un plazo de **15 años** adicionales al concedido inicialmente, término igual al otorgado en la Concesión original, mismo que comenzará a correr a partir del día **08 de diciembre de 2020**.

Lo anterior no es impedimento, para que esta autoridad, en caso de encontrar irregularidades, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones correspondientes en contra del **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, iniciar los procedimientos administrativos que en derecho procedan, así como para actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros;

RESUELVE

PRIMERO.- Se **PRORROGA** la vigencia del Título de Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, emitido a nombre del **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, por un término de **15 años** adicional, contados a partir del día **08 de diciembre de 2020**; con base en los motivos y fundamentos expuestos en la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la Concesión **No. ISO MR DGZF-731/05**, que se **PRORROGA**, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, en lo que no se opongan a la presente; por lo tanto, el **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, se encuentra obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE: 53-46327
C.A.: 16.275.714.1.7-72/2004
BITÁCORA: 09/KV-0010/02/20

TERCERO.- Se hace del conocimiento del **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o bien intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución personalmente al **C. MARIO JAVIER NIETO BOADA**, así como sus autorizados para tales efectos los CC. María de la Paz Ocaranza Zuñiga, Mónica Sofía Bernal Vargas y Patricio Rafael Bernal Vargas en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica

así como señala los correos electrónicos y los números de teléfonos

de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se determina habilitar los días y horas inhábiles que se requieran para el desahogo de dicha diligencia.

QUINTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3º fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del solicitante que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; sita en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS


BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUCH GARCÍA.

JCO

